

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4145-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en once (11) folios, dos expedientes, y un CD;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Estudios Generales, mediante Oficio N° 115-2019-UNHEVAL-DEG, del 06.AGO.2019, solicita la aprobación del Plan de Gestión del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes-II Semestre 2019, la misma que da cumplimiento al Factor 6. Seguimiento a Estudiantes y estándar 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes, que establece: "El programa de estudios realiza el seguimiento a los estudiantes, a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado" SINEACE (2016); asimismo adjunta el resultado del rendimiento académico del primer año académico-II semestre 2018;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 483-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 14.AGO.2019, eleva el Oficio N° 644-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 14.AGO.2019, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Gestión del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes-II Semestre 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, teniendo en cuenta que se cuenta con las opiniones favorables del Director de Asuntos y Servicios Académicos y del Vicerrector Académico, y habiendo expuesto de manera amplia el contenido del Plan propuesto por la Directora de Estudios Generales, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES-II SEMESTRE 2019**, que se adjunta, elaborado por la Dirección de Estudios Generales; disponiendo que los decanatos de las facultades adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1018-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES-II SEMESTRE 2019**, que se adjunta, elaborado por la Dirección de Estudios Generales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que los decanatos de las facultades adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
Rectorado VRACAD  
VRInv AL OCI  
Transparencia  
OCalidad  
DIGA  
DAYSA  
DEG  
Facultades (14)  
Archivo

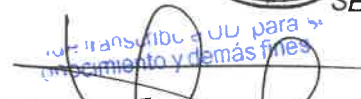
  
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)



SECRETARÍA  
GENERAL

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARÍA GENERAL

  
Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

